Sifuentes, Mônica Jacqueline (Brasil)

[Original: inglés]

Declaración de las cualificaciones

Declaración presentada con arreglo al artículo 36 4 a) del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y al párrafo 6 de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes relativos al procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados de la Corte (ICC-ASP/3/Res.6, en su forma enmendada).

El Gobierno del Brasil ha decidido postular a la Jueza Mônica Jacqueline Sifuentes para una de las seis vacantes disponibles para el puesto de magistrado de la Corte Penal Internacional con ocasión de las elecciones que se celebrarán durante el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma en Nueva York, del 7 al 17 de diciembre de 2020.

Se adjunta el currículum vitae de la Jueza Mônica Jacqueline Sifuentes en el formato solicitado por la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.

a) Se especificará con suficiente detalle en qué grado cumple el candidato cada uno de los requisitos enunciados en los apartados a), b) y c) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de conformidad con el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto

La Dra. Sifuentes ha sido postulada como candidata para su elección con arreglo a las disposiciones establecidas en el párrafo 4 a) i) del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, es decir, mediante el procedimiento previsto a fin de postular candidatos para su nombramiento a los más altos cargos judiciales del Brasil. Reúne todas las condiciones de alta consideración moral, imparcialidad, integridad, experiencia y antigüedad requeridas en el Brasil para el nombramiento a los más altos cargos judiciales, de conformidad con el artículo 36 3) a) del Estatuto de Roma.

La Jueza Sifuentes tiene las aptitudes necesarias y está muy bien cualificada para ejercer como magistrada de la Corte Penal Internacional, dada su amplia experiencia judicial y sus conocimientos especializados en materia de justicia penal internacional.

Es importante tener en cuenta que, después de egresar de la Universidad Federal pública, recibió el premio otorgado al mejor estudiante por haber obtenido las más altas calificaciones y haber tenido el mejor comportamiento durante el curso. También se clasificó en el primer lugar en el concurso de jueces estaduales.

Posee ahora 28 años de experiencia judicial y comenzó su carrera como jueza en una pequeña ciudad del estado de Minas Gerais.

En su labor como Jueza Federal en el Tribunal de Apelaciones, entiende ordinariamente en las causas penales más graves y complejas, incluidas las de delitos políticos federales y delitos penales cometidos contra los bienes, servicios o derechos de la Unión Federal, el tráfico internacional de estupefacientes, armas y personas, los delitos tipificados en tratados o convenios internacionales, las causas relacionadas con los derechos humanos, los delitos contra la organización del trabajo y las causas, determinadas por ley, contra el sistema financiero y el orden económico y financiero.

Como miembro de la Segunda Sección de Apelaciones en el Tribunal Federal, tiene competencia de primera instancia (juicio) sobre delitos cometidos por autoridades con prerrogativa jurisdiccional, como alcaldes y representantes de los estados, en delitos tanto comunes como políticos.

La lengua materna de la Dra. Sifuentes es el portugués, habla inglés con fluidez y tiene un nivel intermedio a avanzado de español.

b) Se indicará si el candidato ha de ser incluido en la lista A o en la lista B a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto

Debido a su experiencia como jueza en lo penal, se postula a la Jueza Sifuentes para que se la incluya en la Lista A, destinada a candidatos con reconocida competencia en derecho y procedimiento penales, y la experiencia pertinente necesaria, ya sea como magistrados, fiscales, abogados u otra función similar, en actuaciones penales.

c) Se dará información relativa a los incisos i) a iii) del apartado a) párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto

A los efectos de los incisos i) a iii) del apartado a) párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto de Roma, la Jueza Sifuentes i) representará al sistema de ordenamiento jurídico de inspiración romanista, ii) procede del Brasil, un país de América Latina y el Caribe (GRULAC), y (iii) es de género femenino.

La Jueza Sifuentes puede ser elegida como magistrada de la Corte en el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma, dado que, en dichas elecciones, los requisitos mínimos de votación establecen que deben elegirse al menos una magistrada, al menos un candidato de la lista A y al menos dos candidatos del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

d) Se indicará si el candidato tiene alguna de las especializaciones previstas en el apartado b) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto

En su labor actual, la Magistrada Sifuentes ha desarrollado conocimientos especializados para entender en causas relacionadas con la trata internacional de personas, especialmente en relación con la trata de mujeres, lo que la calificó para impartir formación a magistrados, fiscales y abogados en esa esfera.

Además de su labor como jueza en lo penal, hace más de 13 años que se desempeña como Magistrada de Enlace en el Brasil en relación con el Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores. En esa función, ha colaborado en la resolución de litigios internacionales vinculados a la sustracción internacional de menores (Convenio de 1980) y ha respondido a muchas consultas de magistrados extranjeros sobre el funcionamiento del sistema judicial brasileño, sus leyes y procedimientos.

e) Cuando un candidato sea nacional de dos o más Estados, se indicará de qué nacionalidad ha de considerarse su candidatura a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 36 del Estatuto

La Jueza Sifuentes es de nacionalidad brasileña y no tiene la nacionalidad de ningún otro Estado.

f) Se indicará si la candidatura se realiza de conformidad con los incisos i) o ii) del apartado a) párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto, y se especificarán con el nivel de detalle necesario los elementos de ese procedimiento

La Dra. Sifuentes ha sido postulada como candidata para su elección con arreglo a las disposiciones establecidas en el párrafo 4 a) i) del artículo 36 del Estatuto de Roma, de conformidad con el procedimiento previsto a fin de postular candidatos para su nombramiento a los más altos cargos judiciales del Brasil, a saber, los Jueces de la Corte Suprema de Justicia. La candidata reúne plenamente con los requisitos establecidos en el artículo 101 de la Constitución de la República Federativa del Brasil.

g) Se indicará el compromiso del candidato a estar disponible para asumir el régimen de dedicación exclusiva

La Jueza Sifuentes se compromete a estar disponible para prestar servicio en régimen de dedicación exclusiva cuando la carga de trabajo de la Corte así lo requiera.